



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

30 MAR 2016

VISTO:

El Expte. N° 12537/2016, mediante el cual los Sres. Dres. Pablo Sánchez Latorre y Sebastián Heredia Querro, Co-directores del **III SEMINARIO INTENSIVO SOBRE EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA Y CASOS PRÁCTICOS**, informan la realización del mismo, organizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, que se realizará desde el 14 de abril hasta el 23 de junio del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituyen una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

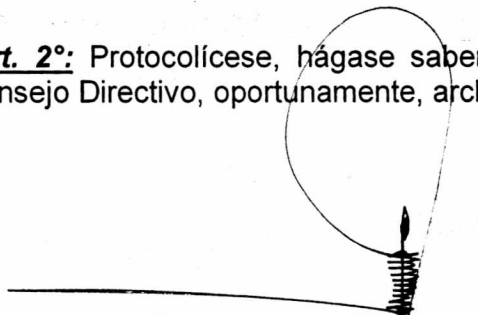
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

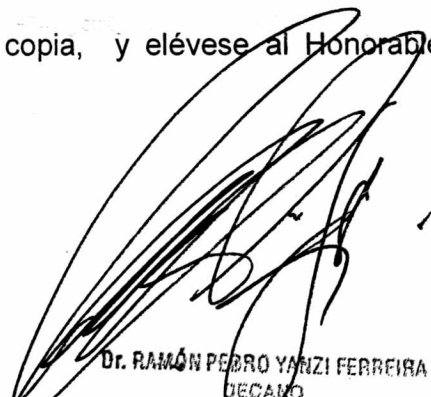
Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del **III SEMINARIO INTENSIVO SOBRE EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN:**

ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA Y CASOS PRÁCTICOS, organizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba, que se realizará desde el 14 de abril hasta el 23 de junio del corriente año.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.



VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

SS

1354

ES COPIA FIEL